

Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Hora de celebración: 11:03 horas Lugar: Casa Consistorial de Albanchez

Tipo de Sesión: ORDINARIA Convocatoria: PRIMERA

Señores/as Asistentes:

Sr. Alcalde – Presidente:DON AMADOR LOPEZ PARDO

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio García Ruiz
- Doña Ana Isabel Padilla Sáez(se incorpora en el tercer punto)
- Doña Mª Isabel Morcillo Serrano
- Don Gunter Andre De Haan.
- Doña Ana Celia García López.

No asiste:

. Don Steven Conway

Secretaria Interventora

• Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albanchez siendo las once horas y tres minutos del día veintisiete de junio de 2019, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados Don Steven Conway (Ciudadanos).

La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

1	

Código Seguro De Verificación	digo Seguro De Verificación ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaTRr7vicToztlwMKaGag==		





Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

- la sesión ordinaria de 27 de Junio de 2019

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su trascripción al libro de actas.

2.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE C/ROSALES Y C/CONSTITUCION

Se procede a la lectura de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle		
Ámbito:	6.316 m2. CALLES ROSALES Y CONSTITUCION		
Instrumento que desarrolla:	PDSU		

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/gode/ttaIPr7vigIoztlwMKaGag		





Plaza de España, n°1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tifns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Objeto:	REAJUSTAR Y ALINEACIONES	COMPLETAR
Clasificación del suelo:	URBANO	
Calificación del suelo:	RESIDENCIAL	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Iniciativa de oficio: Providencia de Alcaldía	21.06.2019	
Informe de Secretaría	28.06.2019	
Informe de los Servicios Técnicos	18.07.2019	
Resolución de Alcaldía	R112/19 de	
	31.07.2019	
Anuncio de información pública	BOP 159. de	
	21.08.2019	
Notificación y Emplazamiento a los		
interesados		
Certificado de Secretaría de las	19.09.2019	
Alegaciones Presentadas		
Informe Técnico sobre las	06.09.2019	
Alegaciones Presentadas		
Informe Propuesta	19.09.2019	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

3

Código Seguro De Verificación	o Seguro De Verificación ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaTRr7vicToztlwMKaGag==		





PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a *la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de <i>Andalucía*] para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Se somete a votación, con el resultado de 5 votos a favor, por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los 5 miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Se incorpora a la sesión de pleno la teniente de alcalde Dña.Ana Isabel Padilla Sáez.

Se da lectura a la Propuesta formulada por la Alcaldía que, literalmente transcrita, dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		





Plaza de España, n°1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

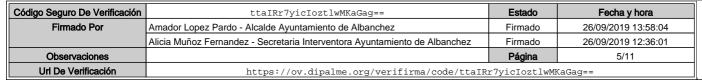
Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplica	ción Presupuestaria	Descripción	Euros
4540	61900	Reparaciones caminos y vías publicas	4.000,00
4590	61100	Inversión Infraestructuras PFEA	4.000,00
4590	68201	Reforma de edificios	11.000,00
		TOTAL GASTOS	
			19.000,00







Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicació	n Presupuestaria	Descripción	Euros
3240	22606	Actividades educativas	11.000,00
3380	22609	Festejos populares	6.000,00
3300	22600	Gastos Diversos	2.000,00
		TOTAL GASTOS	
			19.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito.

4.- MOCION RELATIVA A LA FINANCIACION AUTONÓMICA

D. Amador López Pardo, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albanchez, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albanchez, la siguiente **MOCION**

MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones,

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		





Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos

Por la transcendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sanchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez		26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttalRr7yicloztlwMKaGag==		





Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Albanchez considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez		26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones	Página 8/11		8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==		





Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Segundo El Ayuntamiento de Albanchez considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Albanchez insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

Se somete a votación, con el resultado de unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 86/19: Autorización uso espacio escénico día 11 julio
- Resolución 87/19: Licencia obra menor Plaza de España nº13
- Resolución 88/19: Aportación Juzgado Paz junio
- Resolución 89/19: Autorización SAE para oferta de empleo mes agosto
- Resolución 90/19: Licencia obra menor C/ García López 16

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaTRr7vicToztlwMKaCag==		





Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

- Resolución 91/19: Licencia obra menor C/ Cuesta de los Caños 10
- Resolución 92/19: Licencia obra menor Plaza Doctor Ramón Martos 2
- Resolución 93/19: Licencia obra menor C/ La Virgen 17
- Resolución 94/19: Licencia obra menor Plaza Beneficiado s/n
- Resolución 95/19: Licencia obra menor C/ Real 27
- Resolución 96/19: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 97/19: Concesión licencia armas
- Resolución 98/19: Autorización uso espacio escénico día 7 de julio
- Resolución 99/19: Autorización instalación puesto y castillo fiestas
- Resolución 100/19: Aprobación subvención fiestas Los Molina
- Resolución 101/19: Autorización instalación caseta tiro fiestas
- Resolución 102/19: Declaración de inicio de ruina Los Morillas
- Resolución 103/19: Licencia obra menor C/ Cruz de la Calle 2
- Resolución 104/19: Bonificación por antigüedad IVTM
- Resolución 105/19: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 106/19: Información urbanística vivienda Los Ángeles.
- Resolución 107/19: Aportación Juzgado Paz extra de junio
- Resolución 108/19: Autorización puestos dulces fiestas
- Resolución 109/19: Autorización puesto juguetes fiestas
- Resolución 110/19: Reconocimiento inicio de fecha de prestación de servicios trabajador ayuntamiento
- Resolución 111/19: Aportación Juzgado Paz julio
- Resolución 112/19: Aprobación inicial Estudio de Detalle C/ Los Rosales C/ Constitución.
- Resolución 113/19: Autorización SAE para oferta de empleo mes septiembre
- Resolución 114/19: Declaración de ruina Los Morillas
- Resolución 115/19: Aprobación exención minusvalía IVTM
- Resolución 116/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 117/19: Personal limpieza calles fiestas y retribuciones
- Resolución 118/19: Adjudicación contrato suministro. alquiler equipo sonido
- Resolución 119/19: Adjudicación contrato orquesta
- Resolución 120/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 121/19: Gratificación tanatorio
- Resolución 122/19: Subvención La Palmera

1(

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaIRr7vicToztlwMKaGag==		





Plaza de España, nº1 C.P. 04857 C.I.F. P0400400H

Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

- Resolución 123/19: Autorización SAE para oferta de empleo mes octubre
- Resolución 124/19: Requerimiento SGAE
- Resolución 125/19: Aprobación Bases Monitor deportivo
- Resolución 126/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 127/19: Aportación Juzgado Agosto
- Resolución 128/19: Subvención El Chacón
- Resolución 129/19: Concesión prórroga plazo IIVTNU
- Resolución 130/19: Lista de admitidos, excluidos. Puesto monitor deportivo
- Resolución 131/19: Inicio Expd. Responb.patrimonial. Mirador
- Resolución 132/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 133/19: Autorización colchoneta

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Antonio García Ruiz, teniente de alcalde de la corporación pregunta por el expediente de responsabilidad patrimonial y la Secretaria explica que es una reclamación por daños que solicita los propietarios de la vivienda del mirador, que se basan en los supuestos daños ocasionados por las obras que se hicieron en el mirador en el año 2009 y en el año 2018, explicando que en el año 2009 si fue el ayuntamiento quien se encargó de la contratación de la empresa que llevó a cabo esas obras que fue Graysan y Indalvillas, pero que en 2018 las obras son contratadas por Diputación de Almería a la empresa Albaida. Que la cantidad que reclaman al ayuntamiento son 100.000€ y que estamos en la fase de aprobación de iniciación del expediente, que se han hecho las notificaciones y que seguiremos con la tramitación correspondiente.

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

11

Código Seguro De Verificación	ttaIRr7yicIoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez		26/09/2019 13:58:04
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez Firmado		26/09/2019 12:36:01
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ttaIRr7vicIoztlwMKaGag==		

